

## Delegación General de Servicios Sociales

### Convocatoria de Subvenciones para proyectos en el ámbito de los servicios sociales 2020

#### RESUMEN

“Vida independiente y asistencia personal ante situaciones de emergencias ocasionadas por el COVID-19”.

**Línea de subvención a que se acoge:**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 1. PROYECTOS DIRIGIDOS A FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Objeto de subvención:

- 1.1. Proyectos de atención a situaciones de urgencia y extrema vulnerabilidad derivadas de la crisis social y económica del COVID-19, dirigidos al apoyo en la cobertura de necesidades alimentarias y de higiene básicas.

**¿En qué consiste nuestro proyecto?**

Las personas con discapacidad, en situación de dependencia y sus familias, tienen derecho a una vida independiente, digna y plena. Es por ello que, los movimientos asociativos, y las administraciones, tenemos un gran reto y una responsabilidad por delante para dar el impulso definitivo a prestaciones y servicios que cubran sus necesidades básicas, y de este modo preservar los derechos humanos para la población de las personas con discapacidad.

Según los datos del IMSERSO, el número total de prestaciones de asistencia personal concedidas en España sólo suponen un 0,55% del total de las prestaciones de la cartera de servicio que contempla la Ley que la regula. Esto supone, que existen muy pocos recursos para

las familias que necesitan este tipo de ayudas que, con las consecuencias del COVID-19, necesitan un apoyo mayor.

Este programa se ajusta al objeto de la convocatoria, pues también tiene por objeto promover la atención de necesidades básicas como la cobertura y apoyo a tareas alimentación higiene que han derivado de la crisis social y económica del COVID-19.

Estos factores, se han visto incrementados actual crisis sanitaria que estamos viviendo. Muchas personas con discapacidad y/o en situación de dependencia han limitado sus contactos, no han tenido apoyo profesional suficiente o adecuado o se ha producido un alto nivel de desinformación que ha acarreado una necesidad no resuelta ante tareas relacionadas con la alimentación y la higiene personal, entre otras.

El presente proyecto, es una herramienta de facilitación de recursos frente al COVID, una herramienta que surge a raíz de la falta de recursos ocasionados por la crisis sanitaria actual.

Muchas de las familias se encuentran ante situaciones de urgencia y de extrema vulnerabilidad por motivo de cierre temporal de centros especializados, de la paralización de algunos de los servicios que cubrían sus necesidades, de tratarse de familias con padres y madres mayores que no pueden realizar las funciones más básicas, se encuentran muchas horas a solas en el domicilio familiar, así como los recursos destinados a estas familias han mermado durante estos meses.

Son muchas las acciones solicitadas por muchas familias durante el periodo de aislamiento en el Estado de Alarma; el pedir ayuda a la familia externa, los/as vecinos/as, amistades, personas voluntarias o personas trabajadoras para realizar determinadas tareas como la compra, la higiene personal, la comida entre otras, ya que, por la situación familiar, muchas veces estas necesidades básicas no han podido ser cubiertas.

En este caso, nuevamente queremos poner en marcha un programa de Vida Independiente y Asistencia Personal durante cuatro meses, proponiendo la contratación de 6 asistentes personales, a media jornada (20 horas), para atender personalmente a familias, a 6 u 8 personas con discapacidad y/o en situación de dependencia que hayan visto mermadas tareas básicas como la atención alimentaria, la higiene personal principalmente, derivadas de la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Es por ello, por lo que desde FEPAMIC, planteamos este proyecto; la difusión de actividades relacionadas con la asistencia personal, así como la contratación de 6 asistentes personales y la intervención de una educadora social para la coordinación de la ejecución del presente programa. La intervención del presente programa supondrá una mejora de atenciones básicas como lo

pueden ser apoyo en las tareas relacionadas con la alimentación y las higiénicas dirigidas a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

En este caso, nuestro programa se denominará "Vida independiente y asistencia personal ante situaciones de emergencias ocasionadas por el COVID-19". porque queremos seguir dando importancia y visibilidad al denominado Plan Personal de Vida Independiente, que cualquier persona, tenga o no discapacidad, debe tener y ser el único protagonista. El Plan Personal de Vida Independiente (en adelante PPVI) es un documento que recoge el programa de intervención de la persona con discapacidad participante en el programa. En él, se plasman todas las necesidades de Asistencia Personal en función de las tareas que realiza cada persona diariamente de acuerdo con su proyecto de vida y las necesidades de atención ocasionadas a consecuencia del COVID-19. Una vez realizado el plan, en función de éste, se calculan las horas de asistencia personal teniendo en cuenta otros posibles apoyos con los que cuenta la persona. En este caso, desde FEPAMIC, pondremos a disposición de las personas con discapacidad un servicio de atención de 20 horas semanales.

Los/ as asistentes personales podrán realizar cualquier tarea, dependiendo de la situación en la que se encuentre la persona a la que va a asistir, y éstas serán pactadas previamente por ambas partes.

### **¿Qué objetivos se pretenden conseguir?**

El objetivo general es fomentar la autonomía personal de las personas con discapacidad, en situación de dependencia y familias, facilitando su integración socio-laboral, así como el desarrollo de las actividades (básicas e instrumentales) de la vida diaria en su entorno habitual a través de un Programa de Vida Independiente y Asistencia Personal que atiende a necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria.

#### **Objetivos específicos:**

- Crear seis puestos de trabajo como asistentes personales, en la medida de lo posible, para personas con discapacidad.
- Ofrecer un programa de asistencia personal a 6 u 8 personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.
- Facilitar el acceso al mercado laboral de personas con discapacidad, a través de su formación y experiencia en la figura de la asistencia personal.
- Proporcionar a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia los

recursos, habilidades y conocimientos necesarios para que se desenvuelvan de forma autónoma en su entorno y puedan vivir de manera independiente.

- Garantizar la autonomía y libertad de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia y la participación en la elección del Plan Personal de Vida Independiente.
- Poner en valor la figura del/a Asistente Personal y el modelo de Vida Independiente en la ciudad de Córdoba

### **¿Qué actividades se llevarán a cabo?**

FEPAMIC pretende dar respuesta ante las diferentes necesidades ocasionadas por el COVID-19, mediante la formación y la contratación de asistentes personales. Las actividades que se incluirán dentro del programa "Vida independiente y asistencia personal ante situaciones de emergencias ocasionadas por el COVID-19", serán las siguientes:

1) **DIFUSIÓN DEL PROYECTO Y SONDEO DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS/ AS.**

2) **CONTRATACIÓN DE LOS/ AS ASISTENTES PERSONALES.**

Se procederá a contratar a seis asistentes personales, en las condiciones salariales establecidas en nuestro convenio colectivo. Será a media jornada, por obra y servicio, durante 4 meses. En la medida de lo posible, se intentará que estos asistentes personales sean personas con discapacidad.

3) **FORMACIÓN DE LOS/ AS ASISTENTES PERSONALES.**

4) **SELECCIÓN DE LOS/ AS BENEFICIARIOS/ AS DE LA ASISTENCIA PERSONAL.**

5) **PLAN PERSONAL DE VIDA INDEPENDIENTE.**

Una vez seleccionadas las personas que se van a asistir, y recibida la formación, se elaborarán los Planes Individuales de Vida Independiente, donde se establecerán las funciones y tareas que desempeñarán, así como el número de horas.

6) **ASISTENCIA PERSONAL.**

Tras recibir la formación, se determinarán los Planes Personales de Vida Independiente de cada persona con discapacidad, dependencia y/o familia, puesto que la finalidad última de la asistencia personal es contribuir a que éstas puedan vivir en la comunidad, en igualdad de oportunidades tras las necesidades ocasionadas por la actual crisis sanitaria. Y para normalizar lo que es habitual para cada persona, es indispensable que el asistente personal realice todas aquellas tareas que las personas necesitan llevar a cabo de forma cotidiana o puntualmente para tener una vida con independencia. No se puede hacer un

listado de tareas cerrado, por la versatilidad de las situaciones.

Según las consideraciones sobre la figura del Asistente Personal en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, las tareas de un asistente personal podrían clasificarse en las siguientes áreas:

- a. TAREAS PERSONALES
- b. TAREAS DEL HOGAR.
- c. TAREAS DE ACOMPAÑAMIENTO
- d. TAREAS DE CONDUCCIÓN
- e. TAREAS DE COMUNICACIÓN
- f. TAREAS DE COORDINACIÓN
- g. TAREAS EXCEPCIONALES: serán aquellas que vienen provocadas por una crisis de la persona asistida (que puede ser de carácter físico o psíquico).

En definitiva, los asistentes personales podrán desempeñar cualquier tarea, previamente establecida por el/ la asistente personal y la persona con discapacidad que promueva la autonomía personal, cabe destacar que, para esta convocatoria, se hará énfasis a tareas relacionadas con la alimentación y la higiene personal que no están cubiertas, se han visto mermadas o insuficientes a consecuencia del COVID-19.

#### 7) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

¿Quiénes son las personas beneficiarias del presente proyecto?

##### **a) Personas destinatarias directas:**

El programa “Vida independiente y asistencia personal ante situaciones de emergencias ocasionadas por el COVID-19”. Está dirigido a familias que requieran atención en relación con la alimentación e higiene principalmente, ocasionadas por el COVID-19.

Para el presente proyecto, tendrán preferencia colectivos que se encuentren ante una situación de emergencia y vulnerabilidad que no tengan cubiertas estas necesidades básicas. En este caso, se tratará principalmente de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia y familias.

Estas personas serán residentes de la ciudad de Córdoba, que quieran participar en el mismo y adoptar un modelo de vida independiente con el apoyo de un/a asistente personal. Se tiene previsto atender a 6 u 8 personas con discapacidad y/o en situación de dependencia y familia.

Decimos que podrán ser 6 u 8, porque se ha contemplado la opción, en el caso de que así sea posible, que un/a asistente personal, pueda atender a dos personas en horarios complementarios, según las necesidades de éstas. Además, también se beneficiarán 6 personas en situación de desempleo, prioritariamente, personas con discapacidad, que serán contratadas como Asistentes Personales.

Es decir, se estima que, inicialmente, las personas beneficiarias del programa sean al menos 14. Como en el resto de los programas de la entidad, se ha estimado que el acceso al programa sea de forma igualitaria, por lo que, en principio, este programa estará dirigido a 6 mujeres y a 6 hombres.

**b) Destinatarios indirectos.**

Los/as destinatarios/as indirectos/as de este programa serán las familias de las personas beneficiarias directas del mismo, pues con la adopción de un modelo de vida independiente donde éstas son los protagonistas de sus decisiones y de sus actuaciones, se libera el estrés, la tensión y la sobrecarga que han derivado de la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Habitualmente, se produce entre la persona con discapacidad y su entorno familiar, principalmente con aquella persona que se encarga de su cuidado personal y diario. Y esto se traducirá también en una mejor relación entre ambos y posiblemente también cambiará la salud física y emocional de ambos.

**c) Criterios de selección.**

- Mujeres y hombres con discapacidad, y/o en situación de dependencia y familia.
- Tener reconocida legalmente la condición de persona con discapacidad, mediante el certificado de discapacidad con un grado igual o superior al 33% así como la movilidad reducida.
- Tener reconocida la situación de dependencia.
- Tener fijada su residencia habitual en la ciudad de Córdoba, principalmente.
- No disfrutar de otros recursos gratuitos de Asistencia Personal.

El **plazo de ejecución** del presente proyecto tendrá una duración de 5 meses, con fecha de inicio prevista para el 1 de diciembre de 2020 y finalizando el 30 de abril de 2021. La frecuencia de las actividades será continua, de lunes a domingo, según cada caso.

**¿Cuáles son los recursos humanos y materiales implicados en el proyecto?**

Los recursos tanto materiales como humanos en el presente proyecto son los siguientes:

- Seis Asistentes Personales. Se contratará a seis personas, preferentemente con discapacidad, como Asistentes Personales y grupo de cotización VII, según lo indicado en el convenio colectivo al que está acogido la entidad. Estas personas serán contratadas a media jornada, presumiblemente 20 horas semanales durante cuatro meses.
- Una Educadora Social. Se asignará parte de la jornada laboral de una educadora social de la entidad (previsiblemente el 30% de la misma, es decir, alrededor de 12 horas semanales) durante los cinco meses de ejecución. Esta persona ya dispone de un contrato laboral con FEPAMIC y entre sus tareas habituales se encontrará la coordinación y supervisión de este programa.

Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
6	Asistente personal /técnico.	20	4	826,33 €	19.831,92 €
1	Educadora Social-Licenciada en psicopedagogía /Grupo II.	12	5	863,64 €	4.318,20 €
<b>SUBTOTAL PERSONAL</b>					<b>24.150,12 €</b>

Por otro lado, los gastos materiales del presente proyectos necesarios para la ejecución del mismo, son los siguientes:

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad asociados a la ejecución de la actividad y materiales para la prevención ante el COVID-19	Material fungible y/ o de reprografía, material didáctico (papel, tóner, archivadores, bolígrafos, rotuladores, fundas plástico, carpetas, etc.)	500,00 €
	Correos y mensajería asociados al proyecto.	100,00 €
	Materiales necesarios para la prevención ante el COVID-19 (guantes, mascarillas, batas, calzas, gorros, gel hidroalcohólico, spray higienizante, etc.)	700,00 €



<b>SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.300,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>25.450,12 €</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
Subvención Delegación de Servicios Sociales Ayuntamiento de Córdoba	12.000€ (47,15%)
OTROS: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.	12.000€ (47,15%)
APORTACIÓN PROPIA	1.450,12€ (5,70%)
<b>TOTAL</b>	<b>25.450,12 €</b>